



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ESCUELA QUITUMBE

FECHA DE ELABORACIÓN: 07.11.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001529

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
EQ13I030 - Unidad Educativa Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo		500,00-
EQ13I030 - Unidad Educativa Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	500,00	
TOTAL					500,00	500,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Traspaso de partidas de acuerdo al oficio nro.17

EXPEDIENTE No 0400000699

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Trasposos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: CESAR EDUARDO GUERRA MERINO	 Firmado electrónicamente por: CESAR EDUARDO GUERRA MERINO	 Firmado electrónicamente por: GALO EFREN ABAD ORDONEZ
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	CESAR GUERRA	CESAR GUERRA	GALO ABAD
FECHA:	07.11.2022	07.11.2022	07.11.2022



**Municipio
de Quito**

Oficio -017-UF-(22-23)

Quito, 2 de noviembre de 2022

PARA: Msc. Galo Abad Ordoñez
RECTOR - UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "QUITUMBE"

ASUNTO: AUTORIZACIÓN TRASPASO DE PARTIDAS EN EL
PROYECTO ADMINISTRATIVO DE LA UEMQ

De mi consideración:

A fin de atender los requerimientos de esta Unidad Educativa solicitados mediante oficio N.009-VICERREC-UEM Covid 19-(22-23) emito por la Licenciada Andrea Bunce Vicerrectora de la UEMQ, a través de procesos de ínfima cuantía, es necesario el financiamiento presupuestario a la partida 530704 por valor de USD. 500, para lo cual se disminuirá de la partida 530209, de acuerdo al análisis realizado la cédula presupuestaria con corte al 2 de noviembre de 2022.

Por lo expuesto, adjunto sírvase encontrar el "**INFORME DE SUSTENTO DE GESTOR DE TRASPASO DE CRÉDITOS Nro. 02-2022**", para su revisión y autorización.

Con sentimiento de distinguida consideración,

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**CESAR EDUARDO
GUERRA MERINO**

Ing. César Guerra Merino

COORDINADOR FINANCIERO U.E.M.

Abad Ordoñez
2022-11-02





**Municipio
de Quito**

Oficio -018-UF-(21-22)

Quito, 2 de noviembre de 2022

Magister
Galo Efrén Abad Ordoñez
Rector U.E.M. QUITUMBE
Presente.

INFORME DE SUSTENTO DE GESTOR DE TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 03-2022

BASE LEGAL:

- La Constitución de la República del Ecuador Art. 286, las Finanzas Públicas.
- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Art. 256, Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3 y 4.
- EL Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: Reformas Presupuestarias 2.4.3, Definición 2.4.3.1 y Traspasos de Créditos 2.4.3.2.3.
- Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 07 de diciembre de 2021, para el ejercicio económico 2022.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022, suscrito por la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado SECRETARIA GENERAL de la Secretaría General de Planificación informa que en aplicación de la normativa vigente, ha elaborado los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2022.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, se expide las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022".

ANTECEDENTES:

Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, de fecha 07 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el año 2022, con una asignación presupuestaria para la Unidad Educativa Municipal Quitumbe en su tres proyectos que asciende a USD 2.039.155,19.

La Unidad Educativa Municipal Quitumbe, de acuerdo con las directrices programáticas y presupuestarias emitidas por parte de la Secretaría General de Planificación y Administración General emitidas en el año 2022, planificó y elaboró el POA y PAC para el año fiscal 2022, en el cual se incluyó varios requerimientos de contratación de bienes y servicios dentro del proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS en beneficio de sus estudiantes de las modalidades presencial.





En los últimos años se ha venido optimizando los recursos institucionales, es así que se ha priorizando las contrataciones que se requieren efectuar en beneficio de la comunidad Educativa Quitumbina.

Debido a la pandemia del COVID-19 a través de sus autoridades requieren realizar de manera prioritaria el mantenimiento de impresoras y copiadora, , para de esta manera satisfacer las necesidades del personal docente y administrativo de la Institución.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

A fin de atender los requerimientos de esta Unidad Educativa, solicitados mediante oficio N.009-VICERREC-UEM Covid 19–(22-23) emito por la Licenciada Andrea Bunce Vicerrectora de la UEMQ, a través de proceso de infima cuantía, es necesario el financiamiento presupuestario de las partida 530704 por valor de USD. 500,00 para lo cual se disminuirá de la partida 530209, de acuerdo al análisis realizado la cédula presupuestaria con corte al 2 de noviembre de 2022.

El traspaso no generará un incremento del techo presupuestario de la Unidad Educativa Municipal "Quitumbe", además de no afectar a la estructura programática planificada.

Centro Gestor	Posición Presupuest	Denominación	Codificado	Disponible	Incremento/disminución	Nuevo Codificado	Proyecto	Descripción Proyecto
EQ131030	G/530209/11A101	53 servicios generales	78682,75	2092,75	-500,00	1592,75	GC00A10100001D	Gastos administrativos
EQ131030	G/530704/11A101	53 Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	1500,00	1500,00	500,00	2000,00	GC00A10100001D	Gastos administrativos

CONCLUSIONES

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- La propuesta de traspaso de crédito, no tiene afectación a la estructura programática del POA 2022 y no modifica el techo presupuestario del proyecto "GASTOS ADMINISTRATIVOS".
- Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes.
- Dado que se cuenta con saldos disponibles en el presente ejercicio fiscal en el proyecto "GASTOS ADMINISTRATIVOS"; se plantea la liberación de los recursos asignados, para los fines descritos con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales.

Del análisis efectuado y para poder atender los diferentes requerimientos institucionales, es necesario efectuar los siguientes traspasos de crédito.





**Municipio
de Quito**

RECOMENDACIÓN

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión requeridos guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en el proyecto de gastos administrativos, incluido en el POA 2022.

Considerando que el traspaso de crédito fue preparado técnicamente de conformidad al requerimiento institucional de esta Unidad Educativa, es conveniente efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2022 por el monto de USD. 500,00 (quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) incluidos el IVA.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**CESAR EDUARDO
GUERRA MERINO**

Ing. César Guerra M.
COORDINADOR FINANCIERO DE LA UEMQ

Adj.: Propuesta de reforma
Cédula presupuestaria con corte al 2 de noviembre de 2022

Sapi y Rumichaca (Chillo Gallo) - Telf: 2 622 784




Secretaría de
**EDUCACIÓN
RECREACIÓN
Y DEPORTE**

Centro Gestor	Posición	Denominación	Codificado	Disponible	Incremento/disminución	Nuevo Codificado	Proyecto	Descripción Proyecto
EQ131030	G/530209/11A101	53 servicios generales	78682,75	2092,75	-500,00	1592,75	GC00A10100001D	Gastos administrativos
EQ131030	G/530704/11A101	53 Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	1500,00	1500,00	500,00	2000,00	GC00A10100001D	Gastos administrativos


 Firmado electrónicamente por:
CESAR EDUARDO GUERRA MERINO

Elaborado por

Ing. Cesar Guerra M.
COORDINADOR FINANCIERO UEMQ


 Firmado electrónicamente por:
GALO EFRÉN ABAD ORDONEZ

Autorizado por

Msc. Galo Abad O.
RECTOR DE LA UEMQ



**Municipio
de Quito**

Oficio -017-UF-(22-23)

Quito, 2 de noviembre de 2022

PARA: Msc. Galo Abad Ordoñez
RECTOR - UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "QUITUMBE"

ASUNTO: AUTORIZACIÓN TRASPASO DE PARTIDAS EN EL
PROYECTO ADMINISTRATIVO DE LA UEMQ

De mi consideración:

A fin de atender los requerimientos de esta Unidad Educativa solicitados mediante oficio N.009-VICERREC-UEM Covid 19-(22-23) emito por la Licenciada Andrea Bunce Vicerrectora de la UEMQ, a través de procesos de infima cuantía, es necesario el financiamiento presupuestario a la partida 530704 por valor de USD. 500, para lo cual se disminuirá de la partida 530209, de acuerdo al análisis realizado la cédula presupuestaria con corte al 2 de noviembre de 2022.

Por lo expuesto, adjunto sírvase encontrar el "**INFORME DE SUSTENTO DE GESTOR DE TRASPASO DE CRÉDITOS Nro. 02-2022**", para su revisión y autorización.

Con sentimiento de distinguida consideración,

Atentamente,



Presupuesto y Contabilidad por
**CESAR EDUARDO
GUERRA MERINO**

Ing. César Guerra Merino

COORDINADOR FINANCIERO U.E.M.

*Chillogallo
Galo Abad
Nov 11-22*





**Municipio
de Quito**

Oficio -018-UF-(21-22)

Quito, 2 de noviembre de 2022

Magister
Galo Efrén Abad Ordoñez
Rector U.E.M. QUITUMBE
Presente.

INFORME DE SUSTENTO DE GESTOR DE TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 03-2022

BASE LEGAL:

- La Constitución de la República del Ecuador Art. 286, las Finanzas Públicas.
- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Art. 256, Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3 y 4.
- EL Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: Reformas Presupuestarias 2.4.3, Definición 2.4.3.1 y Traspasos de Créditos 2.4.3.2.3.
- Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 07 de diciembre de 2021, para el ejercicio económico 2022.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022, suscrito por la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado SECRETARIA GENERAL de la Secretaría General de Planificación informa que en aplicación de la normativa vigente, ha elaborado los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2022.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, se expide las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022".

ANTECEDENTES:

Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, de fecha 07 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el año 2022, con una asignación presupuestaria para la Unidad Educativa Municipal Quitumbe en su tres proyectos que asciende a USD 2.039.155,19.

La Unidad Educativa Municipal Quitumbe, de acuerdo con las directrices programáticas y presupuestarias emitidas por parte de la Secretaría General de Planificación y Administración General emitidas en el año 2022, planificó y elaboró el POA y PAC para el año fiscal 2022, en el cual se incluyó varios requerimientos de contratación de bienes y servicios dentro del proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS en beneficio de sus estudiantes de las modalidades presencial.





Municipio de Quito

En los últimos años se ha venido optimizando los recursos institucionales, es así que se ha priorizando las contrataciones que se requieren efectuar en beneficio de la comunidad Educativa Quitumbina.

Debido a la pandemia del COVID-19 a través de sus autoridades requieren realizar de manera prioritaria el mantenimiento de impresoras y copiadora, , para de esta manera satisfacer las necesidades del personal docente y administrativo de la Institución.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

A fin de atender los requerimientos de esta Unidad Educativa, solicitados mediante oficio N.009-VICERREC-UEM Covid 19-(22-23) emito por la Licenciada Andrea Bunce Vicerrectora de la UEMQ, a través de proceso de ínfima cuantía, es necesario el financiamiento presupuestario de las partida 530704 por valor de USD. 500,00 para lo cual se disminuirá de la partida 530209, de acuerdo al análisis realizado la cédula presupuestaria con corte al 2 de noviembre de 2022.

El traspaso no generará un incremento del techo presupuestario de la Unidad Educativa Municipal "Quitumbe", además de no afectar a la estructura programática planificada.

Centro Gestor	Posición Presupuest	Denominación	Codificado	Disponible	Incremento/disminución	Nuevo Codificado	Proyecto	Descripción Proyecto
EQ131030	G:530209/11A101	53 servicios generales	78682.75	2092.75	-500.00	1592.75	GC00A10100001D	Gastos administrativos
EQ131030	G:530704/11A101	53 Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	1500.00	1500.00	500.00	2000.00	GC00A10100001D	Gastos administrativos

CONCLUSIONES

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- La propuesta de traspaso de crédito, no tiene afectación a la estructura programática del POA 2022 y no modifica el techo presupuestario del proyecto "GASTOS ADMINISTRATIVOS".
- Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes.
- Dado que se cuenta con saldos disponibles en el presente ejercicio fiscal en el proyecto "GASTOS ADMINISTRATIVOS"; se plantea la liberación de los recursos asignados, para los fines descritos con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales.

Del análisis efectuado y para poder atender los diferentes requerimientos institucionales, es necesario efectuar los siguientes traspasos de crédito.





**Municipio
de Quito**

RECOMENDACIÓN

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión requeridos guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en el proyecto de gastos administrativos, incluido en el POA 2022.

Considerando que el traspaso de crédito fue preparado técnicamente de conformidad al requerimiento institucional de esta Unidad Educativa, es conveniente efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2022 por el monto de USD. 500,00 (quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) incluidos el IVA.

Atentamente,



FIRMADO DIGITALMENTE POR:
**CESAR EDUARDO
GUERRA MERINO**

Ing. César Guerra M.
COORDINADOR FINANCIERO DE LA UEMQ

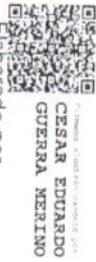
Adj.: Propuesta de reforma
Cédula presupuestaria con corte al 2 de noviembre de 2022

Sapi y Rumichaca (Chillo Gallo) - Telf: 2 622 784



Secretaría de
**EDUCACIÓN
RECREACIÓN
Y DEPORTE**

Centro Gestor	Posición Presupuestal	Denominación	Codificado	Disponible	Incremento/ds mutación	Nuevo Codificado	Proyecto	Descripción Proyecto
EO 13030	G/530209/11A101	53 servicios generales	78682.75	2092.75	-500.00	1592.75	GC00A 10100001D	Gastos administrativos
EO 13030	G/530704/11A101	53 Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	1500.00	1500.00	500.00	2000.00	GC00A 10100001D	Gastos administrativos



CESAR EDUARDO
GUERRA MERINO

Elaborado por

Ing. Cesar Guerra M.

COORDINADOR FINANCIERO UEMA



GALO EFRÉN
ABAD ORDÓÑEZ

Autorizado por

Msc. Galo Abad O.

RECTOR DE LA UEMA

